



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL  
GASTO, PRACTICADA A LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y  
ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA)**

**CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.**

**INFORME RC-N°52-2023-DFEP-CONVIVIENDA**

**PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023**

Tegucigalpa MDC., 25 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3849/2023/TSC

Ingeniero

**Héctor Rolando Estrada Muñoz**

Director Ejecutivo

Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos (PVAH)

Su Oficina

**Señor Director Ejecutivo:**

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°52-2023-DFEP-CONVIVIENDA**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023. Es oportuno mencionar que la evaluación antes mencionada, se practicó a la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA). No obstante, los resultados encontrados se le comunican a usted con base en lo establecido en su Acuerdo Ejecutivo No.373-2022 de fecha 22 de septiembre de 2022, y como insumo para una sana administración.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

**José Juan Pineda Varela**

Magistrado Presidente



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b> .....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
<b>CAPÍTULO II</b> .....	2
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b> .....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	6
<b>CAPÍTULO III</b> .....	9
<b>CONCLUSIONES</b> .....	9



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

1. Resumir la visión de la gestión de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del período fiscal 2022.

#### Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
2. Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Ejecutivo PCM-024-2014, se creó la Comisión Nacional para Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, de interés público, con personalidad jurídica propia, independencia administrativa, técnica y financiera, y cobertura nacional teniendo las siguientes atribuciones:

- a. Establecer políticas para el sector vivienda y asentamientos humanos para satisfacer las necesidades de vivienda familiar hondureña, preferentemente aquellas que tengan menos recursos económicos, en lo referente a lote, construcción y mejoramiento de vivienda y servicios básicos;
- b. Generar y captar recursos financieros, para canalizarlos por medio de intermediarios autorizados por el Fondo Social para la Vivienda (FOSOVI) y;
- c. Promover una mayor participación del sector privado con o sin fines de lucro, en la solución del problema habitacional.

Mediante Decreto Ejecutivo PCM-042-2015 se reforma el Decreto de creación del Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL) y se adscribe a la CONVIVIENDA con su propio presupuesto administrativo e independencia operativa.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

La CONVIVIENDA definió como su misión, “Ser la institución pública encargada de coordinar, facilitar, regular y normar la política nacional de vivienda y asentamientos humanos de Honduras, logrando la integración de todas las entidades públicas, privadas y ONG’s, para facilitar el acceso a viviendas dignas con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población, principalmente a las familias de menores ingresos, mediante la entrega de Bonos para una Vida Mejor”.

El Plan Operativo Anual de CONVIVIENDA correspondiente al período fiscal 2022, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció lo siguiente:

- La definición de 1 objetivo estratégico, dirigido a incrementar el acceso a una solución habitacional a las familias en pobreza o pobreza extrema, para la reducción del déficit habitacional del país.



- La planificación se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
  - ✓ Con el **Plan de Nación y Visión de País**, en el Objetivo N°1: “Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social”.
  - ✓ Con el **Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**, en el Objetivo N°4: “Impulsar el acceso a soluciones habitacionales dignas, con acceso a servicios básicos, priorizando en los segmentos de población menor”.
  - ✓ La Comisión no reporta ninguna vinculación con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.
- Para el cumplimiento de los objetivos la planificación se estructuró mediante un programa institucional, de donde se desprenden siete (7) **productos finales orientados a la entrega de transferencias monetarias (bonos para vivienda) y la prestación de servicios de capacitación para facilitar el acceso a reasentamientos**, lo anterior, evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del POA de la gestión 2022:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2022			
COMISIÓN NACIONAL DE VIVENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA)			
Programa Institucional	Cantidad de Productos Finales Reportados	Cantidad de Productos Finales Considerados para Evaluación <sup>1</sup>	% Ejecución de los Productos Finales Considerados para Evaluación
Desarrollo Habitacional	7	4	24%

Fuente: Elaboración propia con datos del SIAFI-GES, período fiscal 2022.

<sup>1</sup>Tres Productos Finales fueron excluidos, porque su ejecución fue afectada por la cancelación de fideicomisos que los financiaban, (Artículo 1 y 4 Decreto Ejecutivo PCM-009-2022)

Del cuadro anterior se destacan las causas de las no ejecuciones y logros alcanzados durante la gestión 2022, con base a los productos finales establecidos:

**EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE VIVIENDA**, tiene como propósito la entrega de certificados de bono, a los desarrolladores de los proyectos habitacionales y/o a las instituciones bancarias que fungen como intermediarias del proceso de otorgamiento de créditos habitacionales, con la finalidad de bajar el valor de adquisición de la vivienda; una vez construida la vivienda se efectúa la entrega. Asimismo, mediante este programa se realizan donaciones de viviendas completas, a familias en situación de vulnerabilidad identificadas.

En la planificación operativa de CONVIVIENDA-2022 contemplo la ejecución de siete (7) productos finales, siendo sus resultados lo siguientes:



➤ **Cuatro (4) productos finales orientados a la entrega de viviendas**, con base en certificados de bonos entregados en años anteriores; es importante mencionar que este certificado, se hace en nombre del beneficiario pero se entrega a los desarrolladores de los proyectos habitacionales y/o a las instituciones bancarias que fungen como intermediarias del proceso de otorgamiento de créditos habitacionales, con la finalidad de bajar el valor de adquisición de la vivienda; una vez construida la vivienda, CONVIVIENDA efectúa la entrega. El desglose de los productos es el siguiente:

- **Se entregaron 77 Viviendas nuevas bajo el Programa Vida Mejor (BVM)**, en diversos municipios de los departamentos de Choluteca; Francisco Morazán; Intibucá; La Paz, Lempira; Valle y Yoro.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “77 actas de entrega definitiva de viviendas BVM”; las cuales permiten validar del cumplimiento de este producto final.*

- **Se entregaron 72 Viviendas nuevas bajo el Programa Aporte, Bono y Arrendamiento (ABA)**, en diversos municipios de los departamentos de Atlántida; Cortés; Santa Bárbara; El Paraíso; Comayagua; y Francisco Morazán.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “72 actas de entrega definitiva de viviendas ABA”; las cuales permiten validar del cumplimiento de este producto final.*

- **Se entregaron 167 Viviendas nuevas bajo el Programa Aporte, Bono y Crédito (ABC)**, en diversos municipios de los departamentos de Atlántida; Cortés; Choluteca; Comayagua; El Paraíso; Francisco Morazán; Yoro; Ocotepeque; Santa Bárbara; Colón; Lempira; Olancho; Intibucá; Copán, y La Paz.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “167 actas de entrega definitiva de viviendas ABC”; las cuales permiten validar del cumplimiento de este producto final.*

- **Se entregaron 264 nuevas viviendas, por medio de dos Proyectos de Viviendas por el Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL)**. Los proyectos son: “La Primavera” ubicado en el municipio de El Paraíso, del Departamento de El Paraíso (204 viviendas); y “Ciudad Chorotega IV Etapa” ubicado en el municipio de Choluteca, del Departamento de Choluteca (60 viviendas).

*La verificación se realizó mediante la revisión de dos (2) actas de entrega definitiva de los Proyectos, en las que consta el listado de beneficiarios de las viviendas entregadas; las cuales permiten validar el cumplimiento de este producto final.*



*Es importante mencionar que la revisión realizada en todos los productos anteriores no constituye una auditoría financiera, solamente es la constatación de evidencias de las cifras reportadas*

➤ **Tres (3) productos finales No reportan ejecución:**

- No se entregaron 1,200 Certificados de Bonos de vivienda nueva a entregar bajo el Programa Aporte, Bono y Crédito (ABC) y el Programa Aporte, Bono y Arrendamiento (ABA).
- No se entregaron 638 Certificados de Bonos de vivienda nueva a entregar bajo el Programa Vida Mejor (BVM y sus modalidades) (bonos BOREA).
- No se realizaron 8 eventos de capacitaciones dirigido a familias de la comunidad de los bordos del Río Blanco.

De acuerdo con las notas explicativas estos productos no fueron ejecutados, debido a diversos factores exógenos, los cuales se presentan a continuación con base en los dos aspectos siguientes:

**1. CREACIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (PVAH).**

Mediante el Artículo No.10 del Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 se creó el Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos, con el fin de aglutinar la dispersión de instituciones destinadas a vivienda, planificar, organizar, dirigir y monitorear este sector; así mismo, para liderar este sector se nombró a un nuevo Director Ejecutivo (Acuerdo Ejecutivo No. 373-2022 de fecha 22 de septiembre de 2022) a quien se le faculta la dirección de CONVIVIENDA; situación que derivó en el inicio del proceso de reestructuración organizativa y funcional del CONVIVIENDA, con base a los objetivos del PVAH.

**2. LIQUIDACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS DE CONVIVIENDA.**

Mediante el Artículo No.1 del Decreto Ejecutivo PCM-009-2022, se instruyó a todas las instituciones que representan al Gobierno, procedan a realizar la rescisión y liquidación de los contratos de fideicomisos. Además, dentro de este mismo Decreto, en el Artículo No.4, se estableció que los recursos del fideicomiso del *Fondo de Solidaridad y Protección Social para la reducción de la Pobreza*, mediante el cual se financia CONVIVIENDA y el Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL) para entregar los subsidios (certificados de bono), que permitan reducir el valor de la vivienda; se reasignan en un 100% para financiar prioridades del nuevo Plan de Gobierno 2022-2026.

A continuación, el detalle descriptivo de los fideicomisos:





FIDEICOMISOS DE CONVIVIENDA				
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA)				
(Valor en miles de millones de Lempiras)				
NOMBRE DEL FIDEICOMISO	FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO	FIDUCIARIO	DIRIGIDO A:	FUENTE DE LOS FONDOS
<b>Gerencia 01: CONVIVIENDA</b>				
Contrato de Administración de Fondos para el Otorgamiento de Subsidio a los Programas de CONVIVIENDA para una Vida Mejor, suscrito entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) y el Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).	SEFIN	BANHPROVI	VIDA MEJOR	Fideicomiso para la Administración del Fondo de Solidaridad y de Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema.
Contrato del Fideicomiso para la Administración del Fondo Asignado para la Asistencia a la Tasa Preferencial para la Adquisición de Vivienda Media y Social.	SEFIN	BANHPROVI	CLASE MEDIA Y SOCIAL	Fideicomiso para la Administración del Fondo de Solidaridad y de Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema SEFIN y BANHPROVI.
<b>Gerencia 02: PROVCCSOL</b>				
Contrato de Fideicomiso para Financiar al Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL), la Lotificación y Urbanización de Proyectos de Vivienda y Construcción de las mismas entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y el Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).	SEFIN	BCH	PROVICCSOL	Fideicomiso de Apoyo financiero a los Sectores de la Vivienda Informal de la Economía entre SEFIN y BCH.

Fuente: Elaboración propia con datos de CONVIVIENDA y Decreto Ejecutivo Número PCM-09-2022.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado en el período fiscal 2022, para la CONVIVIENDA fue por valor de L354.3 millones, financiado en su totalidad por fondos del Tesoro Nacional (de los cuales L300 millones corresponden al Fondo Social Reducción de la Pobreza), que se administran de la siguiente manera: L347.4 millones por la Gerencia 01 (CONVIVIENDA) y L6.9 millones por la Gerencia 02 (Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL)).

Durante el período fiscal 2022, se registraron varias modificaciones presupuestarias que representaron una **disminución neta por L78.7 millones**; a continuación, el detalle de las modificaciones:

- Disminuciones presupuestarias por valor de L101 millones;
  - L100 millones, para la creación de un fondo especial para la atención de emergencias en los municipios que sufrieron daños por las tormentas ETA&IOTA; derivado del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, el Fondo Hondureño de Inversión Social y la Asociación de Municipios de Honduras.
  - L1.0 millón, derivado de la reducción al techo presupuestario, establecido en las nuevas disposiciones establecidas en el Artículo No.3 del Decreto Legislativo 30-2022, que contiene las modificaciones al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica.
- Incorporación de fondos por valor de L22.3 millones, provenientes del Tesoro Nacional, asignado para el pago de prestaciones laborales.



Es importante mencionar que se registró un considerable movimiento interno, en relación a los fondos asignados al grupo de gasto de Activos Financieros (*Fondo de Solidaridad y Protección Social para la reducción de la Pobreza*), estos fueron reasignados al grupo de Transferencias y Donaciones, en atención a nuevas prioridades y con la finalidad de canalizar directamente a los ejecutores siguientes:

- ✓ L120 millones para el Convenio de cooperación entre CONVIVIENDA, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, y la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS/FHIS), para atender las familias afectadas por la falla geológica de la colonia Guillen.
- ✓ L 77.4 millones para el Convenio de cooperación entre CONVIVIENDA y el Programa Red Solidaria, para el otorgamiento de vivienda solidaria a familias en situación de pobreza.
- ✓ L2.6 millones para el Convenio de cooperación entre CONVIVIENDA y el Programa Red Solidaria y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, para el reasentamiento de familias afectadas por la construcción de la Central Hidroeléctrica Patuca III.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos consolidada correspondiente al período fiscal 2022, por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo del	% de Ejecución Por Grupo del Gasto
Servicios Personales	47,098,729.00	67,112,547.00	59,915,092.47	22.4%	89%
Servicios No Personales	6,373,212.00	6,099,822.00	5,845,922.10	2.2%	96%
Materiales y Suministros	459,876.00	1,075,350.00	829,941.70	0.3%	77%
Bienes Capitalizables	0.00	101,491.00	95,573.06	0.0%	94%
Transferencias y Donaciones	435,112.00	201,262,158.00	201,232,270.20	75.1%	100%
Activos Financieros	300,000,000.00	0.00	0.00	0.0%	0%
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>354,366,929.00</b>	<b>275,651,368.00</b>	<b>267,918,799.53</b>	<b>100%</b>	<b>97%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI), período fiscal 2022

En los resultados presupuestarios se observa que la concentración del gasto estuvo orientada en dos grupos de gasto: **Transferencias y Donaciones**, para canalizar fondos con base en los tres (3) convenios de cooperación interinstitucional suscritos para ejecución de fondos orientados a solucionar problemas de vivienda a familias focalizadas; en donde la ejecución, administración y liquidación recae en las instituciones que percibieron los fondos; y en **Servicios Personales** para sueldos y salarios y sus colaterales, lo anterior, mantiene una coherencia con su rol institucional.

*La verificación aleatoria se realizó de manera documental, con base en el monto total erogado en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes: Alquiler de edificios, viviendas y locales (L3.2 millones); Diésel (L277.5*



*miles); Equipos para computación (L59,2 miles); y Transferencias de Capital a Gobiernos Locales (L200 millones); mediante la revisión de listados de Reportes de Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01), contratos de arrendamiento, y órdenes de compra; los cuales permiten establecer la correcta orientación del gasto efectuado. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.*

La liquidación presupuestaria registró un saldo total por **L7.7 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas corresponden a **montos disponibles, pero no ejecutados**, debido a procesos de estructuración de CONVIVIENDA, que afectaron en su mayoría al grupo de Servicios Personales, derivado de que no se contrató personal, y quedaron remanentes, en sueldos y sus colaterales de las plazas vacantes que no se recontrataron, así como montos en el reglón de prestaciones, porque siete empleados continúan en proceso de demanda.



## CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2022, se practicó sobre la información proporcionada por la CONVIVIENDA de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos remitidos son oficiales. Como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación sobre los resultados de los cuatro (4) productos finales que presentaron ejecución de los siete (7) reportados; asimismo se verificaron cuatro (4) objetos del gasto, lo anterior permite establecer el efectivo cumplimiento de productos y una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos.
2. La ejecución del Plan Operativo Anual 2022 fue de 24%, con respecto a este promedio general, es importante mencionar que logró la entrega de 580 viviendas con base en certificados de bonos entregados en años anteriores, sin embargo, no entregó 1,838 nuevos certificados de bono que permitían reducir el valor de las viviendas; esta baja ejecución se deriva de dos aspectos fundamentales como son:
  - La creación del Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos con el fin de implementar cambios en el sector vivienda, derivó en una reestructuración organizativa y funcional de la CONVIVIENDA.
  - Para financiar prioridades del nuevo Plan de Gobierno 2022-2026, se reasignaron en un 100% los recursos del fidecomiso del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la reducción de la Pobreza, mediante el cual se financiaba CONVIVIENDA y el Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL).
3. El grado de ejecución del presupuesto fue de 97% (L267.9 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en la disponibilidad de los recursos asignados. Se identificó que la concentración de gastos fue coherente al rol institucional.

**Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato**  
Técnico de Fiscalización

**Mario Alberto Villanueva Menjivar**  
Sub Jefe del Departamento de Fiscalización  
de Ejecución Presupuestaria

**Sonia Patricia García Zelaya**  
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 25 de septiembre, 2023